
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 29 A

Proceso: PREVER LINEAMIENTOS GENERALES DE TIPO LOGISTICO PARA LAS PRUEBAS DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS. ORAL Y ESCRITA

Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación **Hora de Inicio:** 9:00 a.m.

Motivo y/o Evento: PREVER LINEAMIENTOS GENERALES DE TIPO LOGISTICO PARA LAS PRUEBAS DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS ORAL Y ESCRITA **Hora de finalización:** 12:32 p.m.



Lugar: Sala de juntas de la decanatura. **Fecha:** 18 de julio de 2019

Participantes	Nombres	Cargo	Asistencia
	ELDA JANNETH VILLAREAL GIL	Decana-presidenta (E) Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Asiste
	CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ	Coordinadora proyecto curricular de Postgrado	Asiste
	LUISA CARLOTA SANTANA GAITAN	Coordinador de Proyecto de Extensión FCE	Asiste
	ORLANDO SILVA BRICEÑO	Representante de los profesores FCE	Asiste
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador Proyecto Curricular de Pregrado	Asiste
	CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO	Coordinador Proyecto de Investigación	No asiste
	AMARANTA DELGADILLO CARO	Representante de los estudiantes (Principal)	No asiste
	YENY GARCÍA POCHE	Representante de los estudiantes (Suplente)	No asiste
	DIANA PATRICIA LANDAZÁBAL	Coordinadora PAIEP Invitada periodo académico 2019-1	Asiste
	XIMENA BONILLA MEDINA	Coordinadora Comité de Autoevaluación y Acreditación Invitada periodo académico 2019-1	Asiste
	MARTHA JANET VELASCO FORERO	Coordinadora Comité de Currículo invitada periodo académico 2019-1	Asiste
	ANDREA FAJARDO	Coordinador Bienestar Institucional – Macarena invitado periodo académico 2019-1	No asiste
DIANA GIL CHAVEZ	Coordinadora NEEs invitada periodo académico 2019-1	No asiste	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Asiste	

Proyectó: Diana M. García Técnico CPS

Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE

Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

VERIFICACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO. Conforme a lo establecido en el "Acuerdo 005 de febrero 07 de 2017 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, Artículo segundo "... del quórum: para deliberar y decidir el Consejo de Facultad debe contar con la mitad de los representantes de voz y voto, más uno... Parágrafo 1. Verificación del quórum. Al inicio de cada sesión el presidente o el secretario del consejo, verifican el quórum reglamentario...". Se procede a hacer la verificación por parte de la señora presidente, confirmando que están presentes y estarán presentes durante el desarrollo de la sesión cinco(5) representantes con voz voto: **ELDA JANNETH VILLAREAL GIL** presidenta (E) Consejo, **CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ** representante de los coordinadores de postgrado, **DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO** representante coordinadores de pregrado, **ORLANDO SILVA BRICEÑO** representante de los profesores FCE, **LUISA CARLOTA SANTANA GAITIAN** coordinador de proyecto de Extensión FCE.

OBJETIVO: ESTABLECER ALGUNOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA APOYO LOGISTICO LAS PRUEBAS DE



DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO:

De conformidad con el siguiente postulado normativo: "LEY No.1952 DE 28 DE ENERO DE 2019 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO SE DEROGAN LA LEY 734 DE 2002 Y ALGUNAS DISPOSICIONES DE LA LEY 1474 DE 2011 RELACIONADAS CON EL DERECHO DISCIPLINARIO. Artículo 44. Conflicto de intereses. Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido..." se declaran los siguientes impedimentos:

- a) **Orlando Silva Briceño:** por lazos de consanguinidad con uno de los participantes, se declara impedido para participar en la discusión o decisión relacionada con el Campo estratégico o área de formación: **Pedagogía y Didáctica: Enseñanza de las Ciencias Sociales. Proyecto Curricular de Licenciatura en Ciencias Sociales.**
- b) **Sandra Ximena Bonilla:** por lazos de consanguinidad con uno de los participantes, se declara impedida para participar en la discusión o decisión relacionada con el Campo estratégico o área de formación: **Pedagógico e Investigativo. Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Ingles.**

DECISION: A) Aceptado el impedimento manifestado para el docente Orlando Silva Briceño, de conformidad con lo expuesto, en consecuencia, no podrá participar de la discusión análisis y decisión relacionada con el Campo estratégico o área de formación: **Pedagogía y Didáctica: Enseñanza de las Ciencias Sociales. Proyecto Curricular de Licenciatura en Ciencias Sociales.** **B)** Aceptado el impedimento manifestado para la docente Sandra Ximena Bonilla, de conformidad con lo expuesto, en consecuencia, no podrá participar de la discusión análisis y decisión relacionada con el Campo estratégico o área de formación: **Pedagógico e Investigativo. Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Ingles.**

RESPUESTA. VERIFICACION DEL QUORUM: HAY CINCO (5) INTEGRANTES DEL CONSEJO CON VOZ Y VOTO, SE CONFIRMA QUE SE MANTIENE EL QUORUM CON LOS DOCENTES: **JNNETH VILLARREAL GIL**, decana y presidente, **CARMEN ZAMUDIO RODRIGUEZ**, coordinadora de postgrados (representa postgrados), **LUISA CARLOTA SANTANA GAITAN**, coordinadora de extensión, **DANIEL ERNESTO BELTRAN RIAÑO**, coordinador de pregrado (representa pregrados).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ORDEN DEL DÍA:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA DOCENTES

1. INFORME GENERAL DECANATURA
2. PROPUESTA DE TEMÁTICA PRUEBAS DE COMPETENCIA COMUNICATIVAS ORAL Y ESCRITA, SUGERIDAS POR LAS COORDINACIONES.
3. DIRECTRICES DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA ETAPAS 8° A LA 14° SOBRE PRUEBAS DE COMPETENCIA COMUNICATIVAS ORAL Y ESCRITA.

RESPUESTA: Aprobado orden del día



DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. INFORME Y GENERALIDADES DE DECANATURA.

1.1 La señora Decana encargada, informa que en reunión de decanos el señor Vicerrector académico comunicó:

- Que la publicación de los concursantes que pasan a la siguiente etapa del concurso se **hará en JANO y en la página de las Facultades** y que los concursantes que no superaron esta fase del concurso por el no cumplimiento del perfil declarado por el Consejo de Facultad, se publicará la **observación respectiva** por el sistema JANO, es decir la conocerán individualmente cada participante. Esta directriz nos pareció positiva por considerar que aminorarán los reclamos si tienen claridad del por qué no pasaron.
- Las Facultades de Ingeniería y Medio Ambiente no incorporaron en la base de declaratoria de cumplimiento la columna de observaciones, además de no subir la información a tiempo, en este caso a sus aspirantes se les incorporará la observación *"no cumple de conformidad con el artículo 8 del acuerdo 05 de 2017 del CSU"*, además tendrán que iniciar nuevamente el proceso de revisión de las hojas de vida para incluir las observaciones posteriormente.
- El turno para subir la información al aplicativo JANO para la Facultad de Ciencias y Educación será el día viernes en la oficina de docencia, ese día el veedor designado por este Consejo de Facultad acompañará la jornada con el fin de supervisar que se cargue fielmente la información determinada por el Consejo de Facultad y considerando que esta es la Facultad que más concursantes tiene, se dispondrá que, junto con el veedor asistan otros miembros del consejo en donde se les dispondrá de equipos y de personal para el cargue de la información.
- En relación con la participación del Consejo de Facultad en lo que viene del proceso, se había decidido que los coordinadores junto con sus expertos **podieran asesorar las temáticas** en caso que los jurados así lo requirieran, no obstante, informa que en el día de ayer se decidió que este procedimiento no se llevara así, porque se puede malinterpretar dicha intervención de los proyectos curriculares y de este Consejo en la autonomía de los jurados, además en el contenido del acuerdo 05 de 2007 del CSU no hay un respaldo que señale dicha opción; En consecuencia, **se reitera que la definición de los temas corresponderá a los jurados**, en ese sentido y como este Consejo había tomado la determinación en acta 28A, este mismo órgano colegiado debe dejar claro que es **tarea exclusiva de jurados**,
- Así mismo aclara que a la fecha los jurados **no** pueden ser citados porque aún no tienen los CRP, en caso de ser exclusivamente necesario serán invitados.

RESPUESTA A) Una vez sometida a votación lo relacionado con las temáticas, votan a favor de aceptar los lineamientos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de conformidad con lo informado por la señora decana los siguientes integrantes con voz y voto y sin declaratoria de impedimento. **JANNETH VILLARREAL GIL**, decana encargada, **DANIEL BELTRÁN**, coordinador de pregrado **CARMEN ZAMUDIO**, coordinadora de postrado, **LUISA CARLOTA SANTANA**, coordinadora de extensión. **B)** En consecuencia, el Consejo de Facultad no intervendrá en las temáticas de las pruebas de competencias comunicativas: oral y escrita. **C)** A partir de esta etapa (pruebas orales y escritas) cualquier interlocución con jurados se hará por intermedio de la señora decana encargada Janeth Villarreal Gil o su titular Cecilia Rincón Verdugo, una vez se reintegre. **D)** los consejeros que acompañarán al veedor en el cargue de la información: EN AM: Orlando Silva (todos los concursos menos el del perfil de la Licenciatura en Ciencias Sociales en atención a la declaratoria de impedimento, el veedor verificará que efectivamente sea así), Martha Velasco, EN PM: Carmen Zamudio, Daniel Beltrán, Carlota Santana y la señora decana encargada



1.2 La señora decana encargada, explica que al Consejo de Facultad le corresponde dar los lineamientos para las pruebas, es decir las orientaciones generales que deben ser consideradas para las pruebas oral y escrita, en términos de infraestructura, tiempos entre otros elementos.

LINEAMIENTOS GENERALES DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO OPTIMO DE LAS PRUEBAS DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS: ORAL Y ESCRITA.

PRUEBA ESCRITA

1. Que la aplicación de la prueba escrita se realice en las aulas de informática de la Facultad Ciencias y Educación.
2. Que en los computadores de las salas a utilizar se deshabiliten las entradas extraíbles (USB, CD otros), WIFI, Bluetooth, Internet, además, que no cuenten con herramientas de corrección de ortografía.
3. En el momento de presentar la prueba el concursante no debe tener consigo su teléfono celular, ni objetos personales, estos deben estar ubicados en la parte frontal de la sala de sistemas.
4. Implementar un formato de asistencia en donde se incorpore el documento de identidad del concursante y donde firmen y dejen su huella digital.
5. Que en el encabezado del formato se incorporen *los lineamientos y condiciones para la presentación de la prueba*, recordando que la información se publica en el portal de la Facultad y en la entrada del aula de informática.
6. Si un aspirante llega después de iniciada la prueba escrita no podrá ingresar a presentar la misma.
7. Implementar un formato de novedades, en caso de que alguno de los aspirantes incurra en alguna falla, en caso de presentarse el concursante quedará descalificado.
8. Los aspirantes deben presentar su documento de identificación en el momento de registrar la asistencia, en caso de no traer este documento consigo no podrá presentar la prueba.
9. Diseño de un protocolo de usuario para la presentación de la prueba con apoyo de la oficina de sistemas y soporte técnico de la Facultad con el fin de orientar a los aspirantes en el manejo del equipo y las instrucciones para guardar el ensayo.
10. El participante podrá retirarse de la prueba cuando considere que ha terminado la prueba.
11. **TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:** 3 horas de prueba, se contará con 15 minutos antes de la prueba para dar las indicaciones y el registro de ingreso.
12. El ensayo que presentarán los aspirantes debe estar a interlineado $\frac{1}{2}$ con las normas vigentes y mantener la coherencia a lo largo del texto en una extensión no superior a 10 páginas.
13. La decanatura con antelación informará a los proyectos curriculares y a la comunidad académica de la Facultad los días y franjas de suspensión del servicio tanto de las salas como de la red por la presentación de las pruebas.

PRUEBA ORAL

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

1. **TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:** 15 minutos, las preguntas se realizarán a selección de los jurados.
2. **LUGAR:** Facultad de Ciencias y Educación.
3. Las presentaciones se deben presentar en PowerPoint
4. Se contará con apoyo del personal de Audiovisuales y sistemas
5. La decanatura con antelación informará a los proyectos curriculares y a la comunidad académica de la Facultad los días y franjas de suspensión del servicio tanto de las salas como de la red por la presentación de las pruebas.
6. Se debe contar con el personal de apoyo para la realización de la prueba de la siguiente manera:
 - ✓ un **COORDINADOR DE SALAS:** el cual deberá ser un profesor del proyecto curricular correspondiente al perfil que está presentando la prueba, el cual será designado por el coordinador.
 - ✓ Dos asistentes por cada uno de los proyectos curriculares del perfil que está presentando la prueba, preferiblemente que tenga conocimiento en sistemas. Estos registrarán la hora de inicio y final de la prueba, estarán ubicados en cada una de las salas en donde se realizará la prueba.
 - ✓ Una persona de sistemas disponible para cualquier eventualidad.
 - ✓ Se contará con el apoyo de monitores que orienten a los aspirantes dentro de la Facultad para que lleguen a las aulas en donde presentarán las pruebas así mismo que se orientará al respecto.

RESPUESTA. A) Que decanatura, con apoyo del veedor coordinen la aplicación de los lineamientos generales recomendados por CF. **B)** Prever disponibilidad de salones. La decanatura hará la primera proyección de los espacios e informará al CF. **C)** La decanatura trabajará de la mano con las dependencias de Sistemas y audiovisuales para la aplicación de las pruebas y diseño de un protocolo del usuario por parte de los **concursantes D)** aprobados los lineamientos para la aplicación de las pruebas orales y escrita, **c)** Aprobada la designación para que la señora decana lidere el manejo de pruebas orales y escritas y la interlocución con jurados.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión siendo la 12:32 p.m. y en constancia firman:


ELDA JANNETH VILLAREAL GIL
 Presidenta (E) Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Janneth Villareal Gil	Presidenta (E) Consejo de Facultad	

